

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

6375 Orden CUL/839/2011, de 25 de marzo, por la que se nombra Subdirectora General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a doña M. Carmen Arias Aparicio.

Por Orden CUL/284/2011, de 2 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de varios puestos de trabajo en el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 12.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos exigidos en la convocatoria, dispongo:

Resolver parcialmente la referida convocatoria y nombrar a doña M. Carmen Arias Aparicio, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con NRP 0704704813A1111, como Subdirectora General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, en el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 2011.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.